DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.333 | Lunes 22 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2173719

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ACEPTA RENUNCIA DE DOÑA LORETO ALEJANDRA SEGUEL KING A SU CALIDAD DE MIEMBRO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SISTEMA DE EMPRESAS -SEP- DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Núm. 29.- Santiago, 23 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto N° 9, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución (A) N° 381, de 2012, del Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, y sus modificaciones, que aprueba el texto coordinado, actualizado y refundido de la resolución (A) N° 18, de 1997, que puso en ejecución el acuerdo de Consejo N° 1.879, de 1997, que creó y reglamentó el Comité Sistema de Empresas -SEP-, y en la resolución N° 6, de 2019, modificada por la resolución N° 2, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 2°-A, del resuelvo N° 3 de la citada resolución N° 381, de 2012, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, corresponde al Presidente de la República designar a tres miembros del Consejo Directivo del Comité de Sistema de Empresas -SEP-, uno de los cuales será nominado como Presidente del Comité.

2. Que, en uso de la facultad señalada, mediante decreto Nº 9, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró a doña Loreto Alejandra Seguel King como miembro y Presidenta del Consejo Directivo del Comité del Sistema de Empresas -SEP-.

3. Que mediante carta de fecha 11 de marzo de 2022, doña Loreto Alejandra Seguel King presentó su renuncia al cargo indicado precedentemente, para hacerse efectiva a contar del 23 de marzo del mismo año.

Decreto:

Artículo único: Acéptase a contar del 23 de marzo de 2022, la renuncia de doña Loreto Alejandra Seguel King, cédula nacional de identidad N° 9.306.706-1, a la calidad de miembro y Presidenta del Consejo Directivo del Comité Sistema de Empresas -SEP- de la Corporación de Fomento de la Producción.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl